



## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA ENAJENACION DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN CAMINO DE LA TORRECILLA PARCELA P-18 SUBPARCELA 1 DEL UZPI 4, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCIÓN PUBLICA**

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 7491, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de septiembre de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que dentro del plazo establecido al efecto se presentaron los documentos justificativos exigidos, acompañados de las garantías definitiva POR IMPORTE DE 46.576,15 € y complementaria POR IMPORTE DE 37.260,92 €.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, resuelvo:

1.- Adjudicar el contrato de **ENAJENACION DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN CAMINO DE LA TORRECILLA PARCELA P-18 SUBPARCELA 1 DEL UZPI 4, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCIÓN PUBLICA**, conforme a las determinaciones del Pliego de Cláusulas que sirvió de base al contrato, a favor de VPO PRADO DE LA LANA S. COOP., en las siguientes condiciones:

- Precio neto de compra de la parcela 931.523.-€
- Destino: construcción de vivienda VPG.
- Precio de venta de las viviendas a edificar: superficie edificable de vivienda VPG: 90 m<sup>2</sup> x 1.346,34 = 121.172,40 €
- Plazo para presentar el Proyecto Básico y de ejecución con tasas pagadas, tres meses desde la adjudicación.
- Plazo para inicio de las obras de edificación, dos meses, desde la concesión de la licencia de obras
- Plazo máximo de finalización de la edificación, 30 meses desde la recepción de la licencia de obras.

• **Datos registrales:** Tomo 3291, Libro 1658, Folio 102, finca número 96292-1<sup>a</sup>.

• **Referencia catastral:** 3306701UM7530N0001FH

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 913 de ficha

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.



3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma de escritura pública de compraventa que tendrá lugar, dentro del plazo establecido en el artº 9 del Pliego que sirve de base al presente procedimiento y previo ingreso de la cuantía total del precio de la parcela, con los impuestos correspondientes, en la Tesorería Municipal, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Devolver la garantía provisional depositada en su día por el adjudicatario, por importe de 27.889,89 € y que respondía del mantenimiento de la oferta hasta la fecha de presentación de la garantía definitiva, al haberse constituido ésta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº 3.1 del Pliego.

5.- Dar traslado del presente a Intervención y Tesorería a los oportunos efectos

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí, doy fé  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda